



PI - 815

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Montevideo, 30 DIC 2015

VISTO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, está encargada del "Fondo de Desarrollo del Interior" - Proyecto N° 990.-

RESULTANDO: I) Que fue realizada la revisión sustantiva "F" del Convenio Proyecto URU/12/001 "Mejora de Gestión, Seguimiento y Evaluación del Fondo de Desarrollo del Interior", suscrito con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.);

II) Que dicha revisión tiene como objetivo incorporar un segundo objetivo inmediato, referido al Fortalecimiento de Implantación del Sistema Nacional de Inversión Pública; asimismo se extiende el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2019, incorporando la suma de hasta U\$S 4.495.686 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y seis);

III) Que resulta necesario transferir al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) hasta la suma de U\$S 4.495.686 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y seis) para la ejecución del proyecto URU/12/001, para los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

CONSIDERANDO: I) Que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable, cuenta con recursos suficientes asignados al Inciso 24 "Diversos créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto N° 990 "Fondo de Desarrollo del Interior";

II) que el gasto fue intervenido sin observaciones por el Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a la normativa legal vigente;

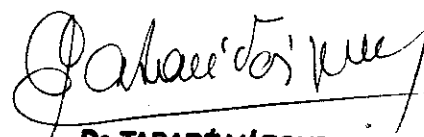
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) de hasta la suma de U\$S 4.495.686 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y seis) para la ejecución del proyecto URU/12/001, para los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

2°.- Impútese dichas sumas, al Inciso 24 "Diversos créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto N° 990 "Fondo de Desarrollo del Interior", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales".

3°.- Pase a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020